

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 23 de ENERO del 2008**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 establece que los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos de Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien este delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2008-EF/76.01, se ha establecido Ampliar la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Primer Trimestre del Año Fiscal 2008, para el Pliego **136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Enero del Año Fiscal 2008, contando con la solicitud de la Oficina General de Administración mediante Memorandum N° 045-2008-OGA-INEN;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 086-2007-MINSA, y el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Enero del Año Fiscal 2008 del Pliego **136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.



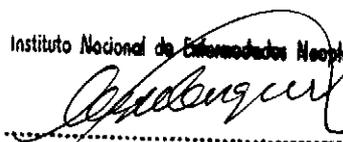


Artículo 2º.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del Artículo 30º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la correspondiente Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General

